Quillota Educación
"La educación tu felicidad"

Quillota, 18 MAR 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3527 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°319 AD/2020 de 26 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL DEPORTIVO"** para apoyar fines pedagógicos, a MUNDO DIDACTICO LIMITADA, RUT N°77.248.320-1, representada legalmente por RURIKO HOMBO HOMBO, RUT [redacted] por un monto de $95.252.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°663/2020 de 26 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"MATERIAL DEPORTIVO"** por un monto de $95.252.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°224/2019 del 18 de OCTUBRE del 2019 de Directora Escuela la Palma a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-347-CM20;
5. La Resolución Nº 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL DEPORTIVO"** para apoyar fines pedagógicos, a MUNDO DIDACTICO LIMITADA, RUT N°77.248.320-1, representada legalmente por RURIKO HOMBO HOMBO, RUT [redacted] por un monto de $95.252.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-347-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
49211800 2239-17-lp14		10	(1338410)IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LUDIKO SET DE 3 PELOTITAS SENSORIALES UNIDAD 1364608	(1338410) IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LUDIKO SET DE 3 PELOTITAS SENSORIALES UNIDAD; Código: 44339; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: $467	$ 7.785,00	$ 0,00	$ 4.670,00	$ 77.850	$ 82.520

Total Neto	$ 82.520
Descuento	$ 2.476
Cargos	$ 0
IVA 19 %	$ 15.208
Impuesto específico	$ 0
TOTAL OC	**$ 95.252**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE que** la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LBS/RCL/aii. -